



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7776 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 724/2014 de 12 de Diciembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, que sugiere Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **“LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2832-79-LE14, financiamientos del Departamento de Salud y Convenios entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, según Programa Odontológico Familiar año 2014 y Programa Odontológico del Adulto año 2014, por un monto total de **\$17.052.700.- IVA Incluido** (Diecisiete millones cincuenta y dos mil setecientos pesos IVA incluido), al Proponente identificado como **DENTAL LAVAL LTDA.**, RUT 79.595.850-9, representada legalmente por Víctor Venegas González, RUT 7.839.173-1, con domicilio en Miraflores N° 383, Oficina N° 2504, Santiago, Fono: 2-28968110/32-187380;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269 de 24 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria e \$7.000.000.- (siete millones de pesos), para la compra de Sillones Dentales, Requerimiento N° 782, Programa Odontológico Familiar;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de 24 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), para la compra de Sillones Dentales, Requerimiento N° 820, 2 Sillones Dentales, Programa Odontológico del Adulto;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 de 24 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), para la compra de 1 Sillón Dental, Requerimiento N° 822, Fondos Junaeb;
6. Decreto Alcaldicio N° 7352 de 25 de Noviembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el Proyecto denominado **“LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamientos del Departamento de Salud y Convenios entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, según Programa Odontológico Familiar año 2014 y Programa Odontológico del Adulto año 2014;
7. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **“LICITACIÓN, ADQUISICIÓN DE SILLONES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2832-79-LE14, financiamientos del Departamento de Salud y Convenios entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, según Programa Odontológico Familiar año 2014 y Programa Odontológico del Adulto año 2014, al Proponente identificado como **DENTAL LAVAL LTDA.**, RUT 79.595.850-9, representada legalmente por Víctor Venegas González, RUT 7.839.173-1, con domicilio en Miraflores N° 383, Oficina N° 2504, Santiago, Fono: 2-28968110/32-187380, por un monto total de **\$17.052.700.- IVA Incluido** (Diecisiete millones cincuenta y dos mil setecientos pesos IVA incluido), con plazo de entrega el 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Control Interno
3. Finanzas SALUD
4. Jurídico
5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-